



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veinte, haciendo uso de la plataforma Cisco Webex Meetings, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria 2020**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: Lic. Ana María Morales Chávez, en representación del Mtro. Brando Alan Flores Pérez, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Noemí Rodríguez, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Ing. Hugo Flores, en representación de Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; Lic. Enrique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico.

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Daniela Berenice Pérez Guzmán, en representación de la Lic. Noelia Peña Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.

Con el carácter de **Secretario Ejecutivo del Comité** y **Secretaria de Actas**, respectivamente, los ciudadanos: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de **Invitados** participaron: Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; el Geog. Margarito Rojas Salas, Director General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; Lic. Miriam Michelle Hernández Ibarra, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno y Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

La Octava Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Toma de conocimiento de la formalización del Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Gobierno de la Ciudad de México y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para asegurar ante el IMSS a operadores de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, como trabajadores independientes, en el marco de la Acción Social "Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.



4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo cada uno de los dos pagos mensuales y uno bimestral, previa recepción de la línea de captura emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuota de aseguramiento de los beneficiarios de la Acción Social "Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta", hasta por un monto máximo de \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.). -----
5. Aprobación del proyecto de "Captación de Conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado" en el marco de la Acción Social "Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta". -----
6. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para que, de la suficiencia presupuestal aprobada para la Acción Social "Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta" mediante acuerdo FIFINTRA/04/06/2020, se orienten hasta \$12,500,000.000 (doce millones quinientos mil pesos 00/100) al Capítulo de Gasto 5000 para la adquisición de cámaras tipo fotocívicas, para implementar el proyecto de "Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado". -----
7. Aprobación de las modificaciones propuestas a los lineamientos de operación de la acción social "Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020". -----
8. Aprobación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020". -----
9. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para implementar el "Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020". -----
10. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social "Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020", e instrucción al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México haya aprobado los lineamientos de operación en comento. ----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marengo, haciendo uso de la palabra, comunicó a los presentes que el Presidente Suplente, Mtro. Andrés Lajous Loaeza no podría acompañarlos en la Octava Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico, por lo que Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún problema en que Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad



de México presidiera la Sesión. No habiendo inconformidades al respecto, Jorge Sosa García dio la bienvenida a los asistentes a la Octava Sesión Extraordinaria 2020 y solicitó a Lídice Rocha Marengo señalar si se contaba con quórum legal para sesionar. Lídice Rocha Marengo tomó la lista de asistencia de cada uno de los asistentes, solicitándoles que cuando dijera su nombre confirmara su asistencia de forma verbal y en el chat de la plataforma; todos los miembros propietarios del Comité corroboraron su asistencia, por lo que la Secretaria de Actas confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta inciso C) del Contrato de Fideicomiso y que, por lo tanto, podía instalarse formalmente la Octava Sesión Extraordinaria 2020. Siendo así, el Secretario Ejecutivo declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con el desahogo de la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo continuó con la lectura del Orden del día y preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes.

ACUERDO: FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V; 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ASEGURAR ANTE EL IMSS A OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, COMO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA". Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra a la Lic. Martha Cruz quien recomendó que la información bancaria y fiscal del IMSS se dieran de alta en el portal fiduciario de NAFIN para agilizar las gestiones relacionadas con el pago por los bimestres de aseguramiento, a lo que Lídice Rocha contestó que estaba de acuerdo y que en el tercer acuerdo de la sesión se especificaban los datos a los que hacía referencia. La Secretaria de Actas preguntó si existía otro comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS I), O) Y R), Y NOVENA INCISOS B), F) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ASEGURAR ANTE EL IMSS A OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, COMO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.** -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS DOS PAGOS MENSUALES Y UNO BIMESTRAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE CUOTA DE ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$64,670,030.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA MIL, TREINTA PESOS 00/100 M.N.). Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, al no ser el caso, procedió a dar lectura al acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J), L) Y NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS DOS PAGOS MENSUALES Y UNO BIMESTRAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE CUOTA DE ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$64,670,030.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA MIL, TREINTA PESOS 00/100 M.N.). -----



Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO” EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.

Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra a Michel Hernández quien preguntó si los \$12,500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para financiar el Proyecto de Captación de Conductas correrían a cargo de los recursos del Fideicomiso, a lo que Lídice Rocha afirmó comentando que sería el Fideicomiso el que aportaría los recursos. Seguido de esto, la Lic. Noemí Rodríguez por parte de la Secretaría de Finanzas comentó que como representante de dicho organismo, se manifestaba en contra de que los \$12,500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) fueran otorgados por el fideicomiso, porque esto implicaría un cambio en el Capítulo de gasto, del 4000 al 5000, comentando que eso no está considerado en las atribuciones del Fideicomiso y que el capítulo de gasto 4419 tenía fines específicos y restricciones; también recomendó que se buscara una forma distinta de conseguir el financiamiento, pues creía que el traspaso de los recursos al capítulo 5000 no se podría llevar a cabo. Para esto, Jorge Sosa García aclaró que, en ese momento, únicamente se ponía a aprobación del Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo de llevar a cabo las gestiones necesarias para hacer el traspaso de los recursos de una partida a otra, pero que el tema específico de la viabilidad de hacer el traspaso era una instancia posterior y que debía ser gestionado por el Secretario Ejecutivo del Comité y la Secretaría de Administración y Finanzas. Acto seguido, el Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, comentó que la redacción del párrafo quinto de este punto del orden del día era poco claro, y solicitó que se corrigiera la redacción. Asimismo, solicitó que se hiciera del conocimiento del Comité Técnico los costos desglosados de la instalación de las veinticinco cámaras consideradas en el Proyecto. Seguido de esto, la Lic. Noemí Rodríguez comentó que los objetivos del Proyecto le parecían adecuados y deseables y, el único inconveniente que tenía era con la propuesta de traspasar los recursos de una partida de gasto a otra, lo que consideró inviable. A lo que Lídice Rocha aclaró que había una confusión con los puntos del orden del día y que, si bien este y el siguiente punto están relacionados con el Proyecto de Captación de Conductas Infractoras, el tema de la suficiencia presupuestal y el traspaso entre partidas pertenece al siguiente punto del Orden del día; y que en ese momento se debía considerar la aprobación, en lo general, del Proyecto en comento, asimismo, preguntó a los asistentes si existía otro comentario respecto a este punto y, al no ser el caso, continuó con la lectura del acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO”, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS



PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA". -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

6. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA QUE, DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA" MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/04/06/2020, SE ORIENTEN HASTA \$12,500,000.000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) AL CAPÍTULO DE GASTO 5000 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TIPO FOTOCÍVICAS, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO".

Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, al no ser el caso, continuó con la lectura del acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA QUE, DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA" MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/04/06/2020, SE ORIENTEN HASTA \$12,500,000.000 (DOCE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) AL CAPÍTULO DE GASTO 5000 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TIPO FOTOCÍVICAS, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE "CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO".

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano. El Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos, ya que la Lic. Noemí Rodríguez por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas votó en contra a raíz de los comentarios emitidos en el contexto del punto anterior del Orden del día y, debido a que los demás integrantes del Comité Técnico manifestaron su aprobación, se declaró aprobado el acuerdo y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

7. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020". Lídice Rocha Marengo preguntó si existía



algún comentario al respecto y, al no ser el caso, continuó con la lectura del acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/06/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

8. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Ernesto de Jesús quien preguntó sobre la ubicación de la ampliación de la Línea 5 de Metrobús y que si éste no contaba con su propio fideicomiso. A lo que Lídice Rocha respondió que la ubicación de dicha ampliación de Metrobús sería entre Río de los Remedios y la Prepa 5, además, mencionó que efectivamente, Metrobús tenía un fideicomiso interno pero que los recursos de éste se utilizaban para cubrir pagos y costos de operación. El Lic. Ernesto de Jesús cuestionó sobre qué había sucedido con las negociaciones que se tenían con la armadora para concretar el arrendamiento de los autobuses y que si sería una empresa nueva la que prestaría el servicio en la ampliación de esta Línea 5 de Metrobús. Acto seguido, la Secretaria de Actas comentó que sobre las negociaciones no se había concretado el acuerdo hasta el momento y que, en efecto, formaba parte de una conversión de los concesionarios que prestaban el servicio en el esquema de “hombre camión” y que ahora, conformados en empresa, prestaría el servicio de Metrobús. Finalmente, el Lic. Ernesto de Jesús preguntó si el Programa es para financiar la adquisición de los autobuses nuevos que necesita dicha empresa nueva a fin de cumplir con los requisitos de la concesión, por lo que Lídice Rocha Marengo afirmó mencionando que el apoyo económico equivalía a 10% (diez por ciento) del valor de las unidades. La Secretaria de Actas preguntó a los asistentes si había otro comentario al respecto y, al no ser el caso, continuó con la lectura del acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue signature and several smaller ones, some with arrows pointing to the text.



CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día.

9. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, al no ser el caso, continuó con la lectura del acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$89,100,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día.

10. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE



PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN COMENTO. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, al no ser el caso, continuó con la lectura del acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/09/08/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN COMENTO. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y comunicó a la Presidenta y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día. -----

CIERRE DE SESIÓN

Jorge Sosa García refirió que no había más temas por desahogar, por lo que, siendo las 16 horas con 58 minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinte y agradeciendo la asistencia y participación de los presentes, declaró formalmente concluida la **Octava Sesión Extraordinaria 2020** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
PRESIDENTE SUPLENTE


ANA MARTA MORALES CHÁVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(FIFINTRA)

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE AGOSTO DE 2020

Maria de la Luz Hernández Trigo
M. de la Luz Hernández Trigo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Cosme Gallardo
Cosme Gallardo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]

C. Ana Naomi Rodríguez Márquez
C. Ana Naomi Rodríguez Márquez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Hugo Flores Sánchez
Hugo Flores Sánchez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 18 de agosto de 2020.